CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR PARA EL PERIODO 2026 – 2029.

RESOLUCION Nº 6488 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025 Y RESOLUCION Nº 6497 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

CARÁCTER DE LA PRUEBA: ELIMINATORIO

PUNTAJE MINIMO APROBATORIO 60 PUNTOS

PESO PORCENTUAL 60%

IDENTIFICACIÓN	PREGUNTAS	ACIERTOS	RESULTADOS	PESO PORCENTUAL (60%)
73.144.507	50	23	46	27,60
1.047.434.755	50	25	50	30,00
8.834.228	50	24	48	28,80
73.267.742	50	24	48	28,80
73.208.726	50	26	52	31,20
1.049.534.223	50	N.P. P	N.P.P	N.P. P
10.480.196	50	28	56	33,60
1.051.886.332	50	25	50	30,00
1.047.376.537	50	22	44	26,40
3.928.975	50	25	50	30,00
92.525.543	50	36	72	43,20
1.073.814.333	50	37	74	44,40
45.510.149	50	N.P.P	N.P.P	N.P.P
73.184.119	50	27	54	32,40
10.931.668	50	24	48	28,80
92.535.042	50	31	62	37,20
7.918.598	50	24	48	28,80
1.143.396.292	50	25	50	30,00
63.552.094	50	25	50	30,00
45.529.949	50	42	84	50,40
17.952.514	50	N.P.P	N.P.P	N.P.P
92.504.075	50	22	44	26,40
78.751.840	50	18	36	21,60
73.554.922	50	26	52	31,20
73.429.146	50	23	46	27,60
9.295.163	50	28	56	33,60
7.919.152	50	40	80	48,00
72.343.833	50	24	48	28,80
1.128.050.176	50	34	68	40,80
32.717.373	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
7.886.140	50	27	54	32,40

1.047.433.964	50	20	40	24,00
9.149.342	50	N.P. P	N.P. P	N.P. P
33.108.858	50	40	80	48,00

PROCESO DE EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN.

La prueba de conocimiento se calificará numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el sesenta por ciento (60%) asignado a esta prueba. Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio de 60,00 puntos en virtud de lo previsto en la resolución antes mencionada, no continuarán en el proceso de selección por tratarse de prueba de carácter eliminatorio.

La calificación de la prueba se llevará a cabo luego del análisis psicométrico y estadístico realizado. Para obtener la calificación de la prueba de conocimiento, se utilizará la metodología de calificación directa de la siguiente manera: número total de aciertos del aspirante / el número total de preguntas, multiplicado por 100.

INFORMACION IMPORTANTE:

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones No 6488 del 4 de agosto de 2025 y la N° 6497 del 12 de agosto de 2024, los aspirantes podrán solicitar y tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento, la clave de respuestas y copia fiel de las hojas de repuestas), de manera formal al correo electrónico (reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co) el día 18 de septiembre, hasta las 4:00 pm.

Para el acceso de la prueba se dispondrá de 60 minutos, el día 19 de septiembre de 2025 de 9:00 am a 10:00 am, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas en las instalaciones de la Universidad de Cartagena, Claustro San Agustín, Aula 224, Carrera 6, Centro Calle de la Universidad N° 36 - 100, Cartagena — Colombia.

Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva; razón por la cual, no se permitirá el ingreso de libros, consultar textos, calculadoras, revistas, bolsos, celulares, watch, cuadernos, radios u otros dispositivos electrónicos de computo, audio, video o conectividad.

Las anotaciones o inquietudes con relación a una pregunta podrán hacerlo en una hoja en blanco entregada por la Universidad de Cartagena. Recuerde que la consulta, cotejo y verificación de respuestas se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la verificación, sin importar que quien participe en dichos actos haya cumplido con el tiempo establecido para esta etapa.

Lo anterior, con el fin de garantizarle a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, dentro del término otorgado en las Resoluciones N°.6488 del 4 de agosto de 2025 y la N°6497 del 12 de agosto de 2025, los días 22 y 23 de septiembre de 2025.

Para la presentación de las reclamaciones contra los resultados de la Prueba de Conocimiento, la Universidad de Cartagena será el responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes y remitirlas oportunamente, de acuerdo con la reglamentación al correo electrónico (reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co), para que esta proceda con el trámite pertinente y las atienda en el tiempo establecido en la convocatoria.

LALIA MARIA BLANQUICETT ANAYA
Coordinadora Contrato N°ECD-001-2025